

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0223/17

VISTO:

La falta de medidas preventivas, por caso reductores de velocidad, en calle Aranda entre Avda. Fuertes y Circunvalación; y

CONSIDERANDO:

Que por sus características se trata de una calle de las que puede considerarse como “rápida”.

Que además del exceso de velocidad con que se manejan algunos autos, es una arteria de constante movimiento de tránsito pesado.

Que se han registrado distintos hechos que habla de la imprudencia con que proceden algunos conductores.

Que vecinos han expresado sus inquietudes respecto a buscar soluciones al tema que nos ocupa.

Que determinadas medidas, aunque a veces se constituyan en obstáculos materiales, contribuyen preventivamente con el problema.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que se ===== sirva analizar la viabilidad técnica de adoptar medidas de seguridad, tendientes a disminuir la velocidad en calle Aranda, en el tramo citado precedentemente.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 28 de setiembre de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE